

INFORME SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente proceso informando que se allegó renuncia del apoderado de la parte demandada. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1539

Rad. 2018-0150
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN SARRIA PIEDRAHITA
DEMANDADO: HERNAN LOAIZA LAME
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho,

DISPONE

- 1. ACEPTAR** la renuncia de poder conferido por el demandado al Doctor BENNY VARGAS MEDINA, conforme el contenido del memorial que antecede.
- 2. COMUNIQUESE** lo anterior al demandado.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.